

Caso 12.502 - Atala Riffo e hijas - Chile

Mié 13/09/2023 16:37

Sírvanse encontrar adjunta una comunicación de la Comisión sobre el caso de referencia.

Mucho apreciaremos la confirmación de recepción.

Atte.,

CIDH

13 de septiembre de 2023

REF.: Caso N° 12.502
Atala Riffo e hijas
Chile

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de conformidad con su atenta comunicación de REF.: CDH-12.502/330 de 1 de agosto de 2023 relacionada con el cumplimiento de la Sentencia del caso de referencia y tomando en consideración las observaciones de la representación de las víctimas remitidas mediante nota de REF.: CDH-12.502/331 de 30 de agosto de 2023.

Con relación a la única medida pendiente de cumplimiento, establecida en el **punto dispositivo quinto, referido a continuar implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos a nivel regional y nacional, particularmente, a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial**, en sus observaciones anteriores la Comisión solicitó a la Honorable Corte que continúe supervisando los esfuerzos del Estado respecto al carácter permanente de las capacitaciones, la materia específica en derechos LGBTI y su mayor alcance al plantel de funcionarios.

Al respecto, la Comisión valora la información presentada por el Estado sobre todas las capacitaciones que realiza que contienen algún componente de derechos humanos. La Comisión destaca lo informado por el Estado sobre la naturaleza permanente de estos programas. Asimismo, nota la capacitación y certificación de 19,862 personas funcionarias de 2019 a 2022 a través de la Unidad de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Derechos Humanos. No obstante, la CIDH continúa percibiendo que el número de personas funcionarias capacitadas aun correspondería solo al 4,45% de la dotación total del funcionariado de la administración central y otras entidades (445,823 personas), según lo informado por la representación.

En cuanto al **Programa de Formación de aspirantes al escalafón primario del Poder Judicial** la CIDH nota que es de carácter obligatorio y que los temas que incluye el syllabus del curso No. 80 son derecho internacional de los derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad, con un componente de diversidades sexuales que incluye jurisprudencia internacional del Sistema Interamericano, sin mayor especificidad.

Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

Con relación al **Programa de Perfeccionamiento** que es de carácter voluntario, la CIDH nota que hubo un aumento en la participación del personal capacitado, en el transcurso del tiempo. Dentro de este programa, destaca que los cursos 470 sobre estándares internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género y 4055 sobre orientación sexual e identidad de género, dirigidos a los escalafones primario, secundario y de empleados, contiene el *corpus iuris* relativo a la proscripción de la discriminación por orientación sexual y un módulo de análisis de la Sentencia, en cumplimiento de los criterios establecidos por la Corte. Sin embargo, la CIDH repara en que solo se habría logrado capacitar a aproximadamente el 8% del funcionariado, según las cifras provistas por la representación¹.

La CIDH toma nota de las 6 capacitaciones dirigidas a personas funcionarias de la Defensoría Penal Pública, dos de ellas sobre sexualidades diversas. No obstante, continúa percibiendo que el número de personas capacitadas no se observa en sí mismo como significativo considerando el tiempo transcurrido². La Comisión nota que la capacitación por parte del Ministerio de la Mujer en el curso de inducción a las políticas de género para funcionariado público a nivel nacional ha ido incrementando el número de participantes y que se han realizado una serie de capacitaciones a diferentes instituciones desde el 2020 hasta el 2022, como por ejemplo a la SENAME (424 personas), a la Gendarmería de Chile (262 personas) y al Consejo de Defensa del Estado (241 personas). La CIDH nota que los cursos están enfocados en temáticas de perspectiva de género, violencia de género e igualdad y no específicamente a la proscripción de la discriminación por orientación sexual. Estos cursos no cumplirían con este criterio dictado por la Corte en su Sentencia.

Asimismo, la Comisión toma nota de las capacitaciones realizadas a oficiales de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones en enfoque de género y derechos humanos que durante el 2019 y 2020 llegó a aproximadamente 460 personas, además de la iniciativa realizada con ONU Mujeres donde participaron más de 13,577 personas funcionarias de Carabineros entre el 2020 y 2021. La CIDH nota también la implementación de dos cursos enfocados en género y equidad realizados entre 2022 y 2023 donde se capacitaron más de 500 personas funcionarias de Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería y que el Estado realizó capacitaciones en dichas temáticas a diferentes entidades no estatales y a conscriptos.

La Comisión valora positivamente los programas informados. No obstante, la CIDH observa que en su mayoría los programas de capacitación de personas funcionarias en derechos humanos que implementó el Estado no incluyeron los criterios establecidos por la Honorable Corte en su Sentencia, a excepción de los cursos destacados párrafos arriba. La Comisión resalta la importancia de que el Estado refuerce su plan formativo en aras de dar cumplimiento a esta última medida, y que ésta logre el efecto útil de garantizar la no repetición de las violaciones declaradas en la Sentencia de la Corte.

Asimismo, la Comisión valora los indicadores de cumplimiento de la Sentencia presentados por la representación de las víctimas y considera útil que el Estado también pueda aportar a la Corte los indicadores de resultados de las capacitaciones impartidas como un elemento para su análisis.

¹ El curso en sensibilización de género, durante el periodo de 2018 a 2022 el total de alumnos inscritos fue 509. [Escalafón Primario 55 personas, Escalafón Secundario 54 personas, Escalafón de Empleados 400 personas]. En el curso de Violencia de Género y Acoso Sexual, durante el periodo de 2018 a 2022 el total de alumnos inscritos fue de 495 personas. [Escalafón Primario 38 personas, Escalafón Secundario 44 personas, Escalafón de Empleados 413 personas]. En total se han capacitado a 1,004 de aproximadamente 13,000 personas pertenecientes al Poder Judicial en todos sus escalafones.

² Desde el 2020 hasta el 2022 participaron un aproximado de 236 personas funcionarias de la Defensoría Penal Pública. En la capacitación “La violencia contra la mujer desde la perspectiva de la defensa penal: desafíos, discriminaciones y actuaciones mínimas de igualdad de género” 25 de noviembre de 2020 donde participaron 21 personas. En el Curso “Defensa penal, sexualidades diversas y derechos humano” 9 y 10 de diciembre de 2020 donde participaron 22 personas. En el Seminario “Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia: casos de interseccionalidad” 25 de noviembre de 2021 sin registro de participantes. En el Curso “Sexualidades diversas y derechos humanos” 30 de noviembre – 1 de diciembre 2021 y 6-7 de diciembre de 2021 donde participaron 31 personas. En la Capacitación “Defensa de género” 29 y 31 de marzo de 2022 donde participaron 147 personas. En el Curso “Las consideraciones LGBTIQ+ en la defensa penal: derechos prácticas y correcciones” 2, 3 y 4 de agosto donde participaron 15 personas.

En vista de esto y sin perjuicio de los avances realizados por el Estado en el cumplimiento de esta medida, la CIDH solicita a la Honorable Corte que continúe supervisando el cumplimiento del Estado respecto de la especificidad requerida en cuanto a la materia de las capacitaciones impartidas en cumplimiento de los párrafos 271 y 272 de la Sentencia y su mayor alcance al plantel de funcionariado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,

Jorge Meza Flores
Secretario Ejecutivo Adjunto